

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(22 DE JUNIO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 701

25 DE ENERO DE 2010

Presentada por la representante *Vega Pagán*

Referida a las Comisiones de Desarrollo Integrado de la Región Norte;
y de Agricultura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuatro cuerdas de terreno de la finca que ubica en el Sector Cuatro Calles del Barrio Bajura del referido ayuntamiento, a los fines de que el Municipio pueda construir un área recreativa para los vecinos aledaños; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a la data disponible, el Barrio Bajuras del Municipio de Vega Alta ya aparecía registrado en los anales históricos desde el 1854. Aunque en marzo de 1902 fue aprobada una Ley que suprimió al Municipio de Vega Alta, entre otros, y fue anexado al Municipio de Vega Baja, en marzo de 1905, fue aprobada otra Ley en la que el Municipio de Vega Alta es reorganizado y constituido como un nuevo ayuntamiento con los límites que tenía antes de ser anexado a Vega Baja, y la misma organización territorial, a saber: Pueblo, Bajura, Candelaria, Cienegueta, Espinosa, Maricao, Mavilla y Sabana.

Actualmente, en el Barrio Bajura se estima residen unos cinco mil habitantes que requieren del Estado servicios más amplios de educación y recreación, entre otros. A tales efectos, la presente Resolución Conjunta propone que la Autoridad de Tierras de

Puerto Rico, transfiera libre de costo al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuatro cuerdas de terreno de la finca que ubica en el Sector Cuatro Calles del Barrio Bajura del referido ayuntamiento, a los fines de que el Municipio pueda construir un área recreativa para los vecinos aledaños.

Con esta legislación permitiremos que los buenos ciudadanos del Sector Cuatro Calles del Barrio Bajura de Vega Alta puedan mejorar significativamente su calidad de vida al poder ser expuestos a actividades recreativas, sanas y seguras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, transferir libre de
2 costo al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuatro cuerdas de terreno de la finca
3 que ubica en el Sector Cuatro Calles del Barrio Bajura del referido ayuntamiento, a los
4 fines de que el Municipio pueda construir un área recreativa para los vecinos aledaños.

5 Sección 2.-El solar aludido en la Sección 1 será traspasado en las mismas
6 condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución
7 Conjunta sin que exista obligación alguna de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico de
8 realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al
9 Municipio de Vega Alta.

10 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.